INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 115/2021

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL ÁREA CENTRAL Y ÁREA INTERIOR DEL IPS"

CONTRATO N° 010/2023

EOS S.R.L.

ID: 400.225

AÑO 2023

CONTRATO Nº 010/2023

CONTRATO Nº 010/2023

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL ÁREA CENTRAL Y ÁREA INTERIOR DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA EOS S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. Nº 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. Nº 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EOS S.R.L.**, con RUC Nº 80061451-8, domiciliada en la calle Avda. Rca. Argentina Nº 1926 C/ Eusebio Ayala (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Paola Andrea Ovejero Romero**, con Cédula de Identidad Nº 2.223.161, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 33, de fecha 22 de noviembre de 2010, pasada ante la Escribana Ana Patricia Llano Viera, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL ÁREA CENTRAL Y ÁREA INTERIOR DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL ÁREA CENTRAL Y ÁREA INTERIOR DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 079-031/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **400.225.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 115/2021**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 074-016/2021, de fecha 26 de agosto de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 079-031/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 1.425.965.200 (Guaraníes un mil cuatrocientos veinticinco millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE Nº 3 **Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos a demanda del sistema de detección electrónica de incendios HR San Pedro y US San Estanislao**							
MONTO MÍNIMO: Gs. 284.116.050 (IVA incluido)							
MONTO MÁXIMO: Gs. 568.232.100 (IVA incluido)							
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO C/IVA**	**PRECIO TOTAL C/IVA**
1	72101509-001	Servicio técnico de mantenimiento preventivo de Panel de Control de Alarma de Incendio	Unidad	EVENTO	1	3.068.583	3.068.583
2	72101509-001	Servicio técnico de mantenimiento preventivo de dispositivos de detección y alarma de incendios	Unidad	EVENTO	1	65.583	65.583
3	46191505-001	Alarma contra incendio	Unidad	EVENTO	1	7.475.192	7.475.192
4	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Placa de comunicación Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	774.333	774.333
5	72101509-001	Provisión de fuente de alimentación	Unidad	EVENTO	1	2.524.825	2.524.825
6	80111613-9999	Mano de obra de instalación de fuente de alimentación	Unidad	EVENTO	1	287.500	287.500
7	72101509-001	Provisión de Tarjeta de Red	Unidad	EVENTO	1	5.136.092	5.136.092
8	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Tarjeta de Red	Unidad	EVENTO	1	774.333	774.333
9	72101509-001	Provisión de Detector Multicriterio	Unidad	EVENTO	1	896.761	896.761
10	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Detector Multicriterio	Unidad	EVENTO	1	109.403	109.403
11	72101509-001	Provisión de Pulsador de emergencia direccionable	Unidad	EVENTO	1	941.505	941.505

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Araujo
Consejo de Administración

EOS S.R.L.
RUC 80061451-8

CONTRATO Nº 010/2023

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
12	80111613-9999	Mano de obra de Pulsador de emergencia direccionable	Unidad	EVENTO	1	109.403	109.403
13	72101509-001	Provisión de Alarma Audio Visual	Unidad	EVENTO	1	973.380	973.380
14	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Alarma Audio Visual	Unidad	EVENTO	1	109.403	109.403
15	72101509-001	Provisión de Cable para dispositivos afectados	Metros	EVENTO	1	29.519	29.519
16	72101509-001	Caño de 3/4 con grampas, cajas, accesorios	Metros	EVENTO	1	21.261	21.261
17	80111613-9999	Mano de obra para Servicio de cambio y/o reposición de cableado, caños y accesorios de dispositivos afectados	Metros	EVENTO	1	25.090	25.090
18	72101509-001	Provisión de sistema de Monitoreo Remoto de Alarmas al Hospital Central	Unidad	EVENTO	1	16.955.983	16.955.983
19	80111613-9999	Mano de obra para la Instalación y puesta en funcionamiento de sistema de Monitoreo Remoto de Alarmas al Hospital Central	Unidad	EVENTO	1	2.721.667	2.721.667
20	72101509-001	Provisión de Panel Central de Alarma de Incendio	Unidad	EVENTO	1	21.747.650	21.747.650
21	80111613-9999	Mano de obra para Instalación y puesta en funcionamiento de Panel Central de Alarma de Incendio	Unidad	EVENTO	1	2.836.589	2.836.589
22	78111808-002	Alquiler de camioneta D/C modelo 2014 en adelante	Kilómetros	EVENTO	1	10.345	10.345

LOTE Nº 6
Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos a demanda del sistema de detección electrónica de incendios HR Pedro Juan Caballero

MONTO MÍNIMO: Gs. 241.908.050 (IVA incluido)

MONTO MÁXIMO: Gs. 483.816.100 (IVA incluido)

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	72101509-001	Servicio técnico de mantenimiento preventivo de Panel de Control de Alarma de Incendio	Unidad	EVENTO	1	3.528.200	3.528.200
2	72101509-001	Servicio técnico de mantenimiento preventivo de dispositivos de detección y alarma de incendios	Unidad	EVENTO	1	79.221	79.221
3	72101509-001	Provisión de Placa de comunicación	Unidad	EVENTO	1	7.476.917	7.476.917
4	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Placa de comunicación	Unidad	EVENTO	1	851.000	851.000
5	72101509-001	Provisión de fuente de alimentación	Unidad	EVENTO	1	2.524.825	2.524.825
6	80111613-9999	Mano de obra de instalación de fuente de alimentación	Unidad	EVENTO	1	364.167	364.167
7	72101509-001	Provisión de Tarjeta de Red	Unidad	EVENTO	1	5.136.092	5.136.092
8	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Tarjeta de Red	Unidad	EVENTO	1	851.000	851.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Aranda Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

EOS S.R.L. RUC 80061451-8

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Araújo Presidente Consejo de Administración

CONTRATO Nº 010/2023

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
9	72101509-001	Provisión de Detector Multicriterio	Unidad	EVENTO	1	896.761	896.761
10	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Detector Multicriterio	Unidad	EVENTO	1	131.480	131.480
11	72101509-001	Provisión de Pulsador de emergencia direccionable	Unidad	EVENTO	1	941.505	941.505
12	80111613-9999	Mano de obra de Pulsador de emergencia direccionable	Unidad	EVENTO	1	131.480	131.480
13	72101509-001	Provisión de Alarma Audio Visual	Unidad	EVENTO	1	973.380	973.380
14	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Alarma Audio Visual	Unidad	EVENTO	1	131.480	131.480
15	72101509-001	Provisión de Cable para dispositivos afectados	Unidad	EVENTO	1	29.519	29.519
16	72101509-001	Caño de 3/4 con grampas, cajas, accesorios	Unidad	EVENTO	1	21.261	21.261
17	80111613-9999	Mano de obra para Servicio de cambio y/o reposición de cableado, caños y accesorios de dispositivos afectados	Unidad	EVENTO	1	25.090	25.090
18	72101509-001	Provisión de sistema de Monitoreo Remoto de Alarmas al Hospital Central	Unidad	EVENTO	1	16.955.983	16.955.983
19	80111613-9999	Mano de obra para la Instalación y puesta en funcionamiento de sistema de Monitoreo Remoto de Alarmas al Hospital Central	Unidad	EVENTO	1	2.721.667	2.721.667
20	72101509-001	Provisión de Panel Central de Alarma de Incendio	Unidad	EVENTO	1	21.747.650	21.747.650
21	80111613-9999	Mano de obra para Instalación y puesta en funcionamiento de Panel Central de Alarma de Incendio	Unidad	EVENTO	1	2.835.978	2.835.978
22	78111808-002	Alquiler de camioneta D/C modelo 2014 en adelante	Kilómetros	EVENTO	1	10.345	10.345

LOTE N° 7
Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos a demanda del sistema de detección electrónica de incendios HR Hernandarias

MONTO MÍNIMO: Gs. 186.958.500 (IVA incluido)

MONTO MÁXIMO: Gs. 373.917.000 (IVA incluido)

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	72101509-001	Servicio técnico de mantenimiento preventivo de Panel de Control de Alarma de Incendio	Unidad	EVENTO	1	3.528.200	3.528.200
2	72101509-001	Servicio técnico de mantenimiento preventivo de dispositivos de detección y alarma de incendios	Unidad	EVENTO	1	79.221	79.221
3	72101509-001	Provisión de Placa de comunicación	Unidad	EVENTO	1	7.475.192	7.475.192
4	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Placa de comunicación	Unidad	EVENTO	1	851.000	851.000
5	72101509-001	Provisión de fuente de alimentación	Unidad	EVENTO	1	2.524.825	2.524.825

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar Lopez
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar Lopez
Director
Dirección Ejecutiva de Administración

EOS S.R.L.
RUC 80061451-2

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Araujo
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 010/2023

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
6	80111613-9999	Mano de obra de instalación de fuente de alimentación	Unidad	EVENTO	1	364.167	364.167
7	72101509-001	Provisión de Tarjeta de Red	Unidad	EVENTO	1	5.136.092	5.136.092
8	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Tarjeta de Red	Unidad	EVENTO	1	851.000	851.000
9	72101509-001	Provisión de Detector Multicriterio	Unidad	EVENTO	1	896.761	896.761
10	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Detector Multicriterio	Unidad	EVENTO	1	131.480	131.480
11	72101509-001	Provisión de Pulsador de emergencia direccionable	Unidad	EVENTO	1	941.505	941.505
12	80111613-9999	Mano de obra de Pulsador de emergencia direccionable	Unidad	EVENTO	1	131.480	131.480
13	72101509-001	Provisión de Alarma Audio Visual	Unidad	EVENTO	1	973.380	973.380
14	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Alarma Audio Visual	Unidad	EVENTO	1	131.480	131.480
15	72101509-001	Provisión de Cable para dispositivos afectados	Unidad	EVENTO	1	29.519	29.519
16	72101509-001	Caño de 3/4 con grampas, cajas, accesorios.	Unidad	EVENTO	1	21.239	21.239
17	80111613-9999	Mano de obra para Servicio de cambio y/o reposición de cableado, caños y accesorios de dispositivos afectados	Unidad	EVENTO	1	24.515	24.515
18	78111808-002	Alquiler de camioneta D/C modelo 2014 en adelante	Kilómetros	EVENTO	1	10.345	10.345

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA EOS S.R.L. EN LOS LOTES N° 3, 6 Y 7: G. 1.425.965.200.- (GUARANÍES UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS), IVA INCLUIDO.

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia **24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción**.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bavaglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

EOS S.R.L.
RUC 80061451-9

	ASITENCIA	INFORME TÉCNICO	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO	ACTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA	INMEDIATO A LA NOTIFICACIÓN DEL INCONVENIENTE	DEBERÁ PRESENTAR A MAS TARDAR 48HS HÁBILES, A SER CONTADAS DE LA RECEPCIÓN DEL RECLAMO	DEBERÁN INICIAR A MAS TARDAR 24HS DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO Y CULMINAR COMO MÁXIMO 48 HS	SE EMITIRÁ MENSUALMENTE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	N/A	N/A	DEBERÁ INICIAR A MAS TARDAR 24 HS HÁBILES A SER CONTADOS DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO Y DEBEN CULMINAR A MAS TARDAR EN 30 DÍAS CORRIDOS	

Tiempo de funcionamiento de los bienes será de 3 (tres) meses.

Plazo de reposición de bienes: 24 horas De todos los bienes descriptos en el Ítem N° 2, contados a partir de recibido la notificación.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **La Dirección de Mantenimiento a través de la Sección Prevención de incendios Área Central (Lote N° 1 y N° 2) y Área Interior (Lotes del N° 3 al N° 7) dependiente del Departamento de Prevención de Incendios.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de Recepción Provisoria Porcentual se confeccionará en cada certificación mensual, debidamente firmado el representante de la firma adjudicada Sección de Prevención de Incendios Área Central/Interior- Departamento de Prevención de Incendios-Dirección de Mantenimiento.
6. Acta de Recepción Definitiva la cual se confeccionará al finalizar las obligaciones contractuales, será debidamente firmado por el representante de la empresa adjudicada - Sección de Prevención de Incendios Área Central/Interior Departamento de Prevención de Incendios-Dirección de Mantenimiento.
7. Nota de remisión de los repuestos entregados, debidamente firmado por el jefe de Sección Área Central/Interior de Prevención de Incendios.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Aranda Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

OS S.R.L. RUC 80061451-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Batista Araújo Presidente Consejo de Administración

8. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco CONTINENTAL.- N° 0041250011218106.- .Tipo de Cuenta Bancaria CTE.- .-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la Garantía de servicio a ser contratado es por el periodo de 24 (veinte y cuatro) meses.

El periodo de validez de la Garantía de los repuestos instalados será de 12 (doce) meses a partir de la puesta en servicio del equipo intervenido.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

EOS S.R.L. RUC 80061451-8

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\ (0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So})$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor

EOS S.R.L. RUC 80061451-8

interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 del mes de abril del año 2023.

EOS S.R.L.
RUC 80061451-8

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bobadilla Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL